ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUD, PARA PROMOVER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO JUVENIL, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"

MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL
AGOSTO 2026

CONTENIDO

1. **INTRODUCION** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. **GENERALIDADES DEL SECTOR** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3. **PERSPECTIVAS** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
 - 3.1. PERSPECTIVA LEGAL **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - 3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - 3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - 3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - *3.4.1. Capacidad jurídica* ***¡Error! Marcador no definido.***
 - *3.4.2. Experiencia* ***¡Error! Marcador no definido.***
 - *3.4.3. Capacidad financiera* ***¡Error! Marcador no definido.***
 - 3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - 3.6 PERSPECTIVA DE RIESGOS **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - *3.6.1. Identificación de riesgos* ***¡Error! Marcador no definido.***
 - *3.6.2. Matriz de Riesgos:* ***¡Error! Marcador no definido.***
4. **CONCLUSION** ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. INTRODUCCION

Por medio de la presente, la Dirección De Desarrollo y Protección Social, y con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía y respectivo contrato, cuyo objeto será PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUD, PARA PROMOVER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO JUVENIL, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE en los siguientes términos.

2. GENERALIDADES DEL SECTOR

El Municipio de La Salina, en su rol como entidad territorial comprometida con la satisfacción de las necesidades básicas de su población, reconoce la importancia de fortalecer los procesos de participación ciudadana juvenil, el ejercicio pleno de sus derechos y el desarrollo de sus proyectos de vida, en concordancia con los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Politica y con lo establecido en el artículo 311 de la misma.

Con base en lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y su modificación mediante la Ley 1885 de 2018, la juventud es entendida como una etapa vital caracterizada por el desarrollo de capacidades físicas, intelectuales y morales, en permanente interacción con el entorno social, cultural, económico y político. En este contexto, la juventud no es una categoría homogénea, sino un grupo poblacional diverso cuyas experiencias y realidades requieren abordajes diferenciados, pertinentes y territorializados.

Atendiendo a lo anterior y en consonancia con el enfoque del Gobierno Nacional de ubicar a los jóvenes en el centro de las políticas públicas a través de iniciativas como el Plan Nacional "Colombia, Potencia Juvenil de la Vida" se hace necesario desarrollar estrategias locales que permitan materializar dicho enfoque y fortalecer los vínculos de los jóvenes con sus comunidades y su territorio.

Por tanto, la administración municipal de La Salina ha identificado la necesidad de programar, organizar y ejecutar actividades de formación, participación y recreación con enfoque en derechos, liderazgo juvenil, construcción de ciudadanía y fortalecimiento de los proyectos de vida. Estas actividades están dirigidas a adolescentes y jóvenes entre los 12 y 28 años, tanto escolarizados como no escolarizados, estudiantes universitarios y demás población joven residente en el municipio, buscando generar espacios de inclusión, expresión, construcción colectiva y empoderamiento.

Estas acciones están previstas en el marco de la celebración de la Semana de la Juventud, a realizarse los días 22 y 23 de agosto del año en curso, y tienen como propósito promover el desarrollo humano integral de la población juvenil, generar oportunidades de participación y fortalecer el tejido social del municipio.

330.23.04-007-2026

Dada la necesidad de garantizar la calidad, idoneidad y pertinencia de las actividades, se requiere adelantar un proceso contractual con una persona natural o jurídica que acredite experiencia y competencias en el diseño e implementación de procesos pedagógicos, recreativos y formativos con jóvenes, con el fin de ejecutar las actividades mencionadas de manera eficiente y conforme a los lineamientos normativos y presupuestales vigentes.

Cabe destacar que, mediante el Acuerdo No. 013 de fecha 24 de noviembre de 2025 *"Por medio del cual se fija el Presupuesto General de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Apropiación de Gastos e Inversión del Municipio de La Salina Casanare para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones"*, en el cual se encuentran asignados los recursos necesarios para el cumplimiento de este objetivo, en concordancia con el plan de desarrollo y las políticas públicas municipales orientadas al fortalecimiento de la juventud.

DIMENSIÓN	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Fortalecer y ampliar los programas que beneficien a población primera infancia, infancia, adolescencia y familia.
META PRODUCTO	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Que en el marco del Plan de Desarrollo **"Lo Mejor está por venir para el pueblo Salinero 2024-2027"**, se formulóel proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO LA SALINA,** el cual se registró bajo el código BPIN **2024851360021**, el cual establece el desarrollo de actividades que fortalezcan a la juventud del municipio.

Que para la vigencia 2026 el presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

A su vez, se debe establecer que las actividades lúdicas, recreativas y culturales son una manera de contribuir positivamente al aprovechamiento sano del tiempo libre como estrategia para evitar factores de riesgo en la comunidad en especial los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Conforme a lo anterior, la administración municipal de La Salina busca fortalecer todas aquellas expresiones de cultura, arte, deporte y recreación, entendidas como aquellas formas dinámicas, proactivas e idóneas de crecimiento personal, de educación integral y de construcción estatal de tejido social que, a su vez, constituyen una forma de garantía y desarrollo de los derechos de los NNA y jóvenes del municipio de la Salina Casanare.

Una vez realizados los procesos presupuestales correspondientes, se ve la necesidad de ejecutar el proceso de selección de una persona natural o jurídica con la capacidad para la ejecución de un contrato que tendrá por objeto la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización del encuentro municipal de los adolescentes y jóvenes de la plataforma de juventud y poder así, beneficiarlos, cumpliendo de manera pragmática con el Programa de gobierno vigencia 2024 - 2027

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita seleccionar a la persona natural o jurídica que acredite la experiencia e idoneidad requeridas para la adquisición de los elementos y artículos contemplados en los presentes estudios previos.

Dado lo expuesto, y teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a contratar, así como el hecho de que su valor no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se optará por la modalidad de selección mediante mínima cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no se trata de una contratación que pueda llevarse a cabo por la modalidad de contratación directa.

La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración de la Invitación Pública con el cual se adelantará la Selección del Contratista proveedor del servicio requerido.

3. PERSPECTIVAS

3.1 PERSPECTIVA LEGAL

Con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos que promuevan la selección adecuada de los contratistas, por ello, el propio Estado, ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las Entidades Estatales de la estructura general y los principios de la contratación estatal; posteriormente con las modificaciones impartidas a través de la Ley 1150 de 2007 y la respectiva reglamentación hallada en el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello la claridad en los procesos selección, desarrollados con base en los principios que rigen la contratación pública.

El Municipio de La Salina Casanare contempla en su Plan Anual de Adquisiciones, el desarrollo de diferentes procesos contractuales, en los que se incluye la modalidad de selección por mínima cuantía, que, para esta entidad, presenta un límite de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340,00) M/CTE, en la vigencia 2026.

Así las cosas, la normatividad aplicable al proceso de contratación se establece en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; en tal sentido, por ser un proceso contractual cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Se revisan las condiciones particulares de Procesos de Contratación cuyo objeto están dirigidos a la realización de actividades lúdico-recreativos para apoyar y fortalecer la plataforma municipal de juventud, celebrados en periodos anteriores y en otras entidades territoriales, con el fin de acopiar información suficiente que permitan considerar la tendencia de cómo ha adquirido la entidad la respectiva contratación:

N° PROCESO: SMIC-025/2024	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUD, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.	
MODALIDAD: Minima Cuantía	
VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) M/CTE	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA – CASANARE.	**CONTRATISTA:** FUNDACIÓN MI GRANITO DE ARENA
VIGENCIA: 2024	

De igual forma, se toman como referencia algunos contratos de servicios celebrados por otras entidades, cuyos objetos tienen similitud con el que el municipio de La Salina pretende adelantar.

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA FOTALECER EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y DESARROLLO DE FERIA DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	
MODALIDAD: Minima Cuantía	
VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS $30.000.00,00)	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.	**CONTRATISTA:** TAS SOLUCIONES S.A.S
VIGENCIA: 2022	

OBJETO DEL CONTRATO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS COMUNITARIOS DE PROTECCION PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MEDIANTE SUMINISTROS DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCION EN RECLUTAMIENTO Y TEJIDO SOCIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA."
MODALIDAD: Minima Cuantía

330.23.04-007-2026

VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SIESCIENTOS SETENTA PESOS ($19.997.670,00) M/CTE.	
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Puerto Rico – Caquetá.	**CONTRATISTA:** NYCOL DAYANA ZAPATA RIOS
VIGENCIA: 2023	

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

La Administración Municipal de La Salina Casanare por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación de los bienes requeridos. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de gastos aprobados para la vigencia 2024.

Para realizar un análisis de precios del mercado en general, se hace necesario señalar los siguientes criterios: 1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos. 2. La idoneidad de las personas que contratan con la entidad. 3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio y la reglamentación especial aplicable a cada caso.

Para estimar el valor del contrato se realizó un análisis del mercado, donde se efectuaron cotizaciones de las cuales se sacó un valor promedio que fue tomado como valor final para adelantar el presente proceso de contratación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COT 1	COT 2	VR PROM
1	**Logística**. El contratista deberá prestar el servicio logístico correspondiente para la ambientación y adecuación del lugar destinado para el desarrollo de las actividades para lo cual deberá disponer de los elementos enunciados a continuación:	Global	1	$ 1.150.000	$ 1.250.000	$ 1.200.000
	-1 Sonido: Parlante de largo alcance, característica 3000 watts de potencia					
	-1 Equipos eléctricos para tele proyección, extensiones, video Beam,					
	- Implementos deportivos: balones, pelotas y demás.					
	-Elementos actividades lúdicas: globos, esferos, cordinos, pimpones, material de papelería, cartulinas.					

2	**Recreación**. El contratista debe realizar una jornada de actividades lúdicas y recreativas a los adolescentes y jóvenes del municipio de La Salina, a su vez, dichas actividades deberán fomentar el autocuidado.	Global	1	$ 450.000	$ 500.000	$ 475.000
3	**Alimentación:** El contratista debe garantizar la entrega de tres (03) comidas integrales (cena, desayuno y almuerzo) a adolescentes y jóvenes del municipio de La Salina, las cuales deberán ser nutritivas y saludables.	Unidad	250	$ 5.500.000	$ 5.600.000	$ 5.550.000
4	**Refrigerios:** El contratista debe garantizar la entrega de refrigerios a adolescentes y jóvenes. los cuales deberán cumplir con las siguientes características: Práctico de llevar; presentación en empaques simples e higiénicos. Nutritivo. Natural ,Proteínico y altaq carga de calorías, para soporte de todas las actividades que desarrollaran durante el encuentro.	Unidad	120	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000
5	**Taller lúdico-educativos:** El contratista deberá ejecutar un taller de formación vocacional, lúdico-cultural y psicoemocional que desarrolle la temática del fortalecimiento de proyecto de vida como estrategia de garantía y restablecimiento de derechos.	Unidad	1	$ 350.000	$ 400.000	$ 375.000
6	**Transporte**. El contratista deberá garantizar el servicio de transporte terrestre a los asistentes al evento, garantizando el servicio de desplazamiento terrestre desde el parque principal de La Salina hasta el lugar de realización del evento de campamento (ida y vuelta).	global	1	$ 750.000	$ 800.000	$ 775.000
7	**Carpa camping** personal material 210D Oxford y 190T tela de poliester resistente al agua de 200x120x110 cm barra de fibra de vidrio de alta resitencia de 7,0mm	Unidad	40	$ 7.200.000	$ 7.300.000	$ 7.250.000

8	**cobija:** cobijas piel de durazno soft 180x200 cm en diseños y colores variados	Unidad	40	$ 3.000.000	$ 3.150.000	$ 3.075.000

De acuerdo con los anteriores análisis el valor del presupuesto oficial estimado para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000.00) M/CTE**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

3.3 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Administración Municipal de La Salina Casanare considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. La institución en la búsqueda por brindar a sus contratistas los mejores lineamientos para su desarrollo integral, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad Salinera.

En este sentido, se espera que la persona natural o jurídica que oferte los bienes y/o servicios al presente proceso contractual cumpla con las exigencias de la respectiva invitación, la cual, entre otros aspectos incluirá las siguientes obligaciones generales:

a) Cumplir con el objeto del contrato.
b) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada.
c) Utilizar los recursos entregados por la Administración Municipal exclusivamente para los fines previstos.
d) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
f) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
g) Presentar oportuna y debidamente soportado, el informe sobre la ejecución del objeto contractual (facturas y/o documento equivalente, acta de ingreso a almacén, registro fotográfico, etc.).
h) Las demás inherentes al objeto del contrato.

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario.

3.4.1 Capacidad jurídica

Las personas naturales y jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido

expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

3.4.1.1 El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de una *persona jurídica* revisando los siguientes aspectos:

a) **Carta de presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. (Anexo No.2)
b) **Cédula de ciudadanía** del representante legal de la Entidad que presente propuesta deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
c) **Certificados de Existencia y Representación Legal.** Emitida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección donde conste que el domicilio de la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. Así mismo deberá acreditar el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No.092 de 2017.
d) **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
e) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.** La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.
f) **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente**, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal. No mayor a 30 días calendario.
g) **Certificado de antecedentes fiscales,** del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación. No mayor a 30 días calendario.
h) **Certificado de antecedentes Judicial,** del representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional. No mayor a 30 días calendario.
i) **Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas – RNMC,** del representante legal y la EASL. No mayor a 30 días calendario.
j) **Libreta Militar:** Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de ESAL, de ser el caso.
k) **Certificado de No estar inmerso en delitos sexuales** (Adjuntar certificado)
l) **Certificado de No estar dentro de listado de Deudores Morosos (Adjuntar certificado)**

m) **Registro Único Tributario - RUT.** Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.

El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las *personas naturales* de la siguiente manera:

a) **Certificado de Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.
b) **Certificado de antecedentes disciplinarios.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.
c) **Certificado de Antecedentes Judiciales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.
d) **Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC:** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de la consulta de medidas correctivas en fin de verificar que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la oferta. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.
e) **Certificado de No estar inmerso en delitos sexuales** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de No estar en curso de investigaciones o tener sanciones por delitos sexuales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación
f) **Certificado de No estar dentro de listado de Deudores Morosos Alimentarios** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de No tener sanciones por ser deudor moroso alimentario de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos en la Carpeta Ciudadana Digital; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación

3.4.2 Experiencia

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización del "Encuentro Municipal de Adolescentes y Jóvenes de la Plataforma Municipal de

Juventud", y con el fin de garantizar condiciones mínimas de idoneidad y cumplimiento en la ejecución de este, se requerirá a los oferentes acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual.

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de copia del acta de liquidación o certificación de cumplimiento de tres (3) contratos ejecutados y finalizados a satisfacción de la entidad contratante, ya sea pública o privada.

Cada uno de los contratos aportados deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- **Primeros dos (2) contrato:** Deberán guardar relación directa con el objeto del presente proceso, esto es, la realización de actividades dirigidas a la población adolescente y joven y acreditar con los dos contratos referidos un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.
- **Tercer contrato:** Deberá incluir dentro de su objeto o alcance, la organización de eventos para la comunidad, por un valor igual o superior a ciento cuarenta (140) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de su ejecución.

La experiencia deberá acreditarse mediante copia del contrato y su correspondiente acta de liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, en la que se indique claramente el objeto, valor y fecha de ejecución.

Justificación: Esta exigencia busca minimizar los riesgos relacionados con fallas en la ejecución, improvisación logística y afectaciones a la integridad y bienestar de la población participante, todo ello en el marco de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

3.4.3 Capacidad financiera

Teniendo en cuenta que el Municipio de La Salina hará el pago contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacitad financiera.

3.5 PERSPECTIVA TÉCNICA:

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Es por ello que, teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	**Logística**. El contratista deberá prestar el servicio logístico correspondiente para la ambientación y adecuación del lugar destinado para el desarrollo de las actividades para lo cual deberá disponer de los elementos enunciados a continuación:	Global	1
	-1 Sonido: Parlante de largo alcance, característica 3000 watts de potencia		

	-1 Equipos eléctricos para tele proyección, extensiones, video Beam, - Implementos deportivos: balones, pelotas y demás. -Elementos actividades lúdicas: globos, esferos, cordinos, pimpones, material de papelería, cartulinas.		
2	**Recreación**. El contratista debe realizar una jornada de actividades lúdicas y recreativas a los adolescentes y jóvenes del municipio de La Salina, a su vez, dichas actividades deberán fomentar el autocuidado.	Global	1
3	**Alimentación:** El contratista debe garantizar la entrega de tres (03) comidas integrales (cena, desayuno y almuerzo) a adolescentes y jóvenes del municipio de La Salina, las cuales deberán ser nutritivas y saludables.	Unidad	250
4	**Refrigerios:** El contratista debe garantizar la entrega de refrigerios a adolescentes y jóvenes. los cuales deberán cumplir con las siguientes características: Práctico de llevar; presentación en empaques simples e higiénicos, Nutritivo, Natural ,Proteínico y altaq carga de calorías, para soporte de todas las actividades que desarrollaran durante el encuentro.	Unidad	120
5	**Taller lúdico-educativos:** El contratista deberá ejecutar un taller de formación vocacional, lúdico-cultural y psicoemocional que desarrolle la temática del fortalecimiento de proyecto de vida como estrategia de garantía y restablecimiento de derechos.	Unidad	1
6	**Transporte**: El contratista deberá garantizar el servicio de transporte terrestre a los asistentes al evento, garantizando el servicio de desplazamiento terrestre desde el parque principal de La Salina hasta el lugar de realización del evento de campamento (ida y vuelta).	global	1
7	**Carpa camping** personal material 210D Oxford y 190T tela de poliester resistente al agua de 200x120x110 cm barra de fibra de vidrio de alta resitencia de 7,0mm	Unidad	40
8	**cobija:** cobijas piel de durazno soft 180x200 cm en diseños y colores variados	Unidad	40

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase o Producto
1	93131608	Servicio de Suministro de alimentos
2	81141601	Logística
3	20102301	Transporte de personal
4	52121508	cobijas

330.23.04-007-2026

5	49121503	Carpas – Camping
6	80111623	Servicios temporales de compras y logística

3.6 PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

3.6.1 Identificación de Riesgo:

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

3.6.2. Matriz De Riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

330.23.04-007-2026

1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido	Afecta el desarrollo normal del contrato. Por error se suministra información no adecuada.	3	2	5	RIESGO MEDIO	LAS PARTES	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con caracteristicas descritas y/o no funcionen.	La entidad Estatal no satisface total o parcialmente sus necesidades	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	TRANSFERIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista no pague su SSI como independiente	Incumplimiento a legal en los aportes obligatorios del contratista al SSI	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	UNICA
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Incumplimiento por parte del contratante y posibles controversias contractuales	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL	ELABODIRACION DE ESTUDIOS PREVIOS	ELABODIRACION DE ESTUDIOS PREVIOS	VERIFICACION DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	UNICA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Sobrecostos del contrato y posibles adiciones al mismo	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN	N/A	N/A	REVISIÓN PERIODICA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	CONTINUO

4. CONCLUSION

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio del sector, como insumo técnico soporte para la realización del estudio previo, contiene los elementos esenciales para estructurar en el presente proceso de contratación.

Responsable de los Estudios del Sector:

FEIZAR MANUEL AREVALO BARBOSA
Director de Desarrollo y Protección Social
Firma Digital Autorizada

Proyectó: Proyectó: Myryam Corredor Robalio – Apoyo dirección de desarrollo y protección social

Revisó: Lenny Adriana Adame – Profesional en Derecho, Apoyo Contratación

Revisó: Feizar Manuel Arévalo Barbosa- Director de Desarrollo y Protección Social

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo 2026\Carpeta
1ª Copia:
www.lasalina-casanare.gov.co